



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4167 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y tres (53) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1526-2017-UNHEVAL-AL, del 29.NOV.2017, hace llegar el informe sobre Promoción de los Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N°168-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, de fecha 17 de noviembre de 2017, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas aprobó el Informe N° 005-2017-UNHEVAL-FADE-CERAF, de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre evaluación para ascenso de los siguientes profesores:

Nombre y Apellidos.	Escuela Profesional	Categoría	Puntaje
Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís.	Derecho	Principal a Tiempo Completo	100.00 puntos
Mg. Eduardo Lavado Iglesias	Derecho	Asociado a Tiempo Completo	85.90 puntos.

RESPECTO A LA PROMOCION DEL DR. LEONCIO ENRIQUE VASQUEZ SOLIS, A LA CATEGORIA DE DOCENTE PRINCIPAL.

Segundo: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, es requisito para ser promocionado a la Categoría de Docente Principal:

g. Tener Grado Académico de doctor. El Título Profesional o grado académico obtenido en el extranjero debe estar reconocido por la SUNEDU; el cual cumple el docente.

r. Haber desempeñado al menos cinco años de labor docente en la Universidad en la categoría de profesor asociado ordinario; la cual cumple el docente.

s. Alcanzar en el proceso de evaluación como mínimo 70 puntos y estar sujeto a la existencia de plaza vacante autorizada presupuestalmente, la cual cumple.

t. Contar con la opinión favorable de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad en base a los informes de las dependencias universitarias, basadas en los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° del presente Reglamento; la cual cumple

u. Haber sido ratificado mediante resolución por acuerdo del Consejo Universitario, en la Categoría de asociado; requisito que también cumple.

v. Haber aprobado un curso o diplomado a nivel universitario en Docencia Universitaria; la cual cumplen cumple.

w. Haber publicado un libro o un artículo científico en revista indizada; la cual cumple.

x. Haber realizado y publicado trabajos de investigación de acuerdo a su especialidad, la cual cumple.

Tercero: Que, en el caso de la Plaza como Docente Principal a Dedicación Exclusiva, aprobada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3450-2017-UNHEVAL, de fecha 04 de octubre de 2017, debe precisarse que por un error el Consejo de Facultad está proponiendo la Promoción del Docente Leoncio Enrique Vasquez Solís como Docente Principal a Tiempo Completo, cuando lo correcto es aprobar el ascenso del referido Docente como Principal a Dedicación Exclusiva, por ser la única plaza disponible.

RESPECTO A LA PROMOCION DEL MG. EDUARDO LAVADO IGLESIAS A LA CATEGORIA DE DOCENTE ASOCIADO:

Cuarto: Que, de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL, son requisitos para ser promocionados en la Categoría de Docente Asociado:

a. Tener Título Profesional, grado académico de maestro o doctor. El título profesional o grado académico obtenido en el extranjero debe estar reconocido por la SUNEDU; **el mismo que cumple**

b. Alcanzar en el proceso de evaluación como mínimo 60 puntos y estar sujeto a la existencia de la plaza vacante autorizada presupuestalmente, **el cual también cumplen**

c. Contar con evaluación favorable de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad, en base a los informes de las dependencias universitarias señaladas en los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL; **revisado los antecedentes se tiene que se cumple**

d. Haber aprobado un curso o diplomado a nivel universitario en Docencia Universitaria; la cual cumple

e. Haber publicado un libro o un artículo científico en revista indezada, **requisito que cumple.**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4167-2017-UNHEVAL.

- 2 -

- f. Haber realizado y publicado trabajos de investigación de acuerdo a su especialidad, **requisito que también cumplen.**
NORMAS LEGALES APLICABLES AL PROCESO DE PROMOCION:

Primero: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria "EL periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación...", la cual es concordada con lo dispuesto en el artículo 305° del Estatuto vigente que establece: "EL periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (03) años para los docentes auxiliares, cinco (5) para los docentes asociados y siete (7) para los docentes principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación de los méritos académicos y del Reglamento" requisitos que en el presente caso han cumplido todos los docentes que han sido evaluados para ser promovidos en la categoría de Docente Asociado; lo cual debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de la UNHEVAL que establece: "... La promoción es el reconocimiento de los méritos académicos en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley Universitaria N° 30220, y en concordancia con lo establecido con los artículos 308° y 309° del Estatuto de la UNHEVAL, que permiten al profesor ordinario acceder a la categoría inmediata superior".

Segundo: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria que establece como una atribución del Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas", por lo que en el presente caso atendiendo a la existencia de la Resoluciones N° 0168-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF; CORRESPONDE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO PROMUEVA A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017, A LOS DOCENTES LEONCIO ENRIQUE VASQUEZ SOLIS EN LA CATEGORIA DE DOCENTE PRINCIPAL Y AL DOCENTE EDUARDO LAVADO IGLESIAS EN LA CATEGORIA DE DOCENTE ASOCIADO.

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, estando de acuerdo con los considerandos expuestos en el informe legal, en mérito a lo establecido en el numeral 59.7, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; el inciso j), del Art. 113 del Estatuto Reformado; el inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL; el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2786-2017-UNHEVAL, del 01.AGO.2017; la Resolución Consejo Universitario N° 3450-2017-UNHEVAL, del 04.OCT.2017, y ante los resultados, el pleno acordó:

- Promover, a partir del 01 de diciembre de 2017, a la categoría de **PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, al siguiente docente de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución N° 168-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 17.NOV.2017, porque según el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de dicha Facultad, ha alcanzado y superado el puntaje exigido, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL
000592	Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís	Derecho y Ciencias Políticas	100.00

- Promover, a partir del 01 de diciembre de 2017, a la categoría de **PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**, al siguiente docente de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución N° 168-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 17.NOV.2017, porque según el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de dicha Facultad, ha alcanzado y superado el puntaje exigido, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL
000646	Mg. Eduardo Lavado Iglesias	Derecho y Ciencias Políticas	85.90

Disponer que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, y los demás órganos internos adopten las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1442-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; la Resolución Rectoral N° 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 15.DIC.2017; y a la Resolución Rectoral N° 1632-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaría General de la UNHEVAL a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 13.DIC.2017;

YKFQ/Vam





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4168-2017-UNHEVAL.

- 3 -

SE RESUELVE:

- 1º. **PROMOVER**, a partir del 01 de diciembre de 2017, a la categoría de **PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, al siguiente docente de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución N° 168-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 17.NOV.2017, porque según el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de dicha Facultad, ha alcanzado y superado el puntaje exigido, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL
000592	Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís	Derecho y Ciencias Políticas	100.00

- 2º. **PROMOVER**, a partir del 01 de diciembre de 2017, a la categoría de **PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**, al siguiente docente de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución N° 168-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 17.NOV.2017, porque según el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de dicha Facultad, ha alcanzado y superado el puntaje exigido, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL
000646	Mg. Eduardo Lavado Iglesias	Derecho y Ciencias Políticas	85.90

- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, y los demás órganos internos adopten las acciones de su competencia.
 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 VRInv
 AL-OCI-
 Transparencia-
 DCalidad-
 DIGA
 RRHH-
 Interesado
 UR-UEC-
 File
 OC-
 OT-
 OL-
 Archivo